



***El defensor del profesor***  
***Informe anual 2016/17***

## INTRODUCCIÓN

El **Informe Anual del Defensor del Profesor 2016-2017 en La Rioja** recoge los aspectos más destacados del servicio de atención al profesorado de **ANPE Sindicato Independiente**. Su objetivo es dar a conocer a la opinión pública y, sobre todo, a la comunidad educativa, el trabajo que se ha realizado en relación a las situaciones de acoso y violencia hacia los docentes en nuestra Comunidad Autónoma.

## CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DEL DEFENSOR DEL PROFESOR

El **Defensor del Profesor** de ANPE continúa siendo, un año más, un servicio de atención inmediata y gratuita para docentes de niveles no universitarios víctimas de situaciones de conflictividad y violencia en las aulas. Se puso en marcha en el año 2005 como primera medida de apoyo ante la indefensión del profesorado y como llamada de atención sobre la problemática de la violencia escolar. Es un servicio abierto a todos los docentes, sin ningún tipo de distinción, y operativo en todas las Comunidades Autónomas, a fin de favorecer la atención personalizada de los demandantes. Para ello contamos con asesores en diferentes campos: profesional, psicológico y jurídico.

Durante los doce años transcurridos desde su puesta en marcha, se ha venido demostrando la necesidad de un servicio de estas características. La sociedad en su conjunto debe tomar conciencia de la situación de conflictividad que puede vivirse en los centros, y la administración educativa tiene que ser cada vez más consciente de que la convivencia escolar es un elemento de primer orden para el buen funcionamiento de la comunidad educativa.

ANPE, como agente activo, contribuye de forma decidida al **establecimiento de unas normas claras, que regulen la convivencia escolar** en las diferentes CCAA y a una **verdadera interiorización de valores, actitudes y normas**. Concretamente, hemos colaborado en la redacción de las Leyes de autoridad aprobadas en la mayoría de las Comunidades Autónomas, así como en el reconocimiento de dicha autoridad a través del artículo 124 de la LOMCE, precepto que aún sin elaborar.

Nuestra Comunidad Autónoma es pionera al contar con la **Ley 2/2011, de 1 de marzo, de autoridad del profesor y de la convivencia en los centros educativos de la C.A.R.**, que ofrece cierta protección, aunque aún no tiene desarrollo y queda un largo camino por recorrer para eliminar la indefensión que amenaza a los docentes en sus puestos de trabajo.

Las consultas que llegan al **Defensor del Profesor** se atienden de forma inmediata y personalizada, a través de correo electrónico y teléfono propios o presencialmente en nuestra sede de Logroño, respetando siempre el anonimato y la confidencialidad. En un primer momento, tras analizar la situación expuesta, se informa al afectado sobre la normativa pertinente y se le facilitan estrategias para superar el conflicto; también se le ofrece la posibilidad de ejercer una labor de mediación con las partes. En los casos más graves se derivan a orientación psicológica o jurídica, según sea necesario. Además, se hace un seguimiento de la evolución del problema, actuando como observador de los conflictos en torno a la escuela y extrayendo conclusiones que ayudan a la mejora de la actividad docente y a una mejor convivencia en los centros.

El pasado 22 de noviembre ANPE presentó en Madrid su **Informe 2016/17 a nivel estatal**, según el cual se atendieron durante el curso 2016/17 a 2.249 docentes y a 32.538 en total desde el inicio del servicio del Defensor del Profesor, hace 12 años. En el análisis estadístico ANPE indica un cambio de tendencia en los casos de acoso y violencia hacia los docentes, ya que, además de suponer un **aumento del 15% respecto al curso anterior, se han multiplicado por cuatro las agresiones y amenazas de alumnos a profesores**, siendo con gran diferencia la Comunidad de Madrid la que registró el mayor número de casos.

## ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN LA RIOJA, CURSO 2016-2017

Durante el pasado curso 2016/17 el servicio del Defensor registró **en La Rioja 11 casos** en total. Observamos en todos ellos un denominador común: aunque con origen diverso, **el conflicto al que se enfrentaba el profesor hubiera tenido mejor solución si se articulara un protocolo eficaz para prevenir los abusos** de padres, alumnos, otros profesores o dirección y Administración. Todos ellos carecen de una autoridad superior que automáticamente tome las riendas del asunto, analice la situación con eficacia y agilidad y llame al orden a los elementos disruptivos. Con frecuencia el profesor afectado se tiene que enfrentar a coyunturas injustas o excepcionales que van ganando en tensión sin que nada les ponga un freno activo, hasta que la situación es ya muy grave y estalla o no le queda al docente otra salida que plantearse si se acoge a una baja médica por estrés cuando las circunstancias ya le son insoportables. Además, algunos profesores con conflictos en las aulas o con los equipos directivos ven agravado el problema debido a una situación de inestabilidad laboral, pues, al ser interinos, temen represalias en los tribunales de oposición si denuncian acoso.

Como podemos ver por las gráficas de la página siguiente, en la **evolución de los últimos cinco cursos** en La Rioja observamos que se mantiene, con un ligero descenso, el número de casos. Podríamos concluir que menos de un 0'3% de los docentes en los centros públicos han sufrido algún tipo de conflicto durante el pasado curso. Pero, con frecuencia, nos encontramos, en las consultas de profesores por otros motivos o en las visitas a centros, con que un número mayor está soportando situaciones de abuso en el desempeño de su trabajo que debería denunciar. En general, no lo hacen por desconocimiento de los cauces, vergüenza o miedo a las consecuencias que tendría esa exposición.

La **distribución por zonas geográficas** es uniforme. Destaca que Logroño, con tanta población como el resto de la Comunidad, presenta una incidencia menor de casos.

Prácticamente todos los **centros en que se originan las denuncias** son públicos, pero tenemos experiencia anterior de que los profesores en centros privados-concertados son reacios a denunciar los problemas con alumnos o con la dirección del centro, temiendo sufrir perjuicios en su puesto de trabajo.

En cuanto a los **niveles educativos** en que se producen los casos, es destacable que de nuevo es Educación Secundaria donde mayor incidencia se registra, siendo ésta la tónica habitual, por tener los alumnos unas edades más problemáticas, excepto el curso pasado, en que fue la Educación Infantil y Primaria la que acumuló la mitad de los expedientes.

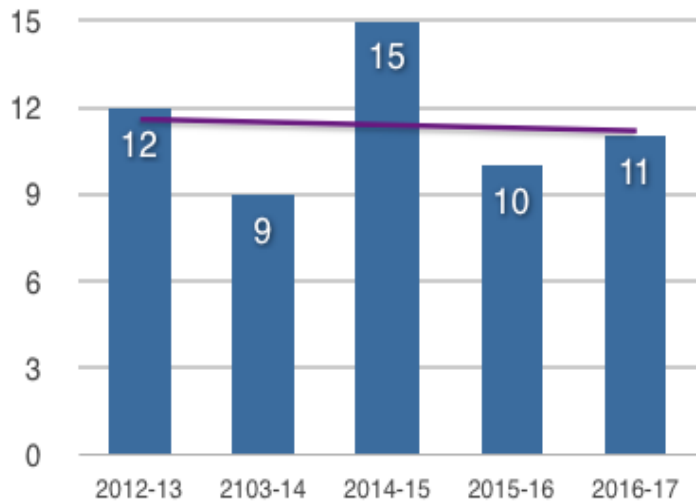
Debemos destacar que el **estado de salud** de los profesores afectados aumenta considerablemente en gravedad respecto a cursos anteriores. La ansiedad generalizada que se suele dar en estas circunstancias sólo degeneraba en depresión o baja laboral en un 20% de los casos, pero el pasado curso registramos un nivel superior al 45%. Creemos que este dato es de suma importancia al extraer conclusiones y entender debidamente a qué tensiones personales y laborales se enfrentan los docentes.

Los **tipos de conflicto** se han reducido notablemente respecto a cursos precedentes, ya que no se han producido daños materiales, lesiones o acoso de otros profesores. En cambio, observamos que los casos acumulan conflictos en varios frentes, siendo con frecuencia el altercado originario el que, al no resolverse, arrastra un nuevo problema a otro nivel.

Las **actuaciones** llevadas a cabo por el Defensor del Profesor también han aumentado en gravedad, ya que la Asesoría Jurídica ha doblado su intervención, pasando de un 21% en cursos anteriores al actual 41%. De hecho, uno de los casos se halla en vía judicial. Además, se ha hecho más necesaria la mediación con la Administración o los centros, con un 18% frente al escaso 10% que solía ser lo habitual.

En línea con este recrudecimiento de los conflictos se encuentra el último gráfico, donde vemos que la **forma de contacto** presencial es mayoritaria, cosa que era menos frecuente en años anteriores. Ello es muestra de la urgencia y la necesidad de ayuda que precisan estos profesores.

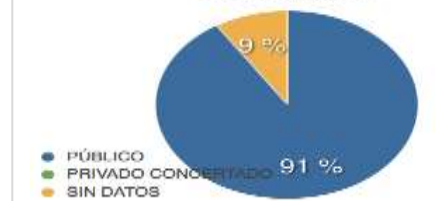
### HISTÓRICO DE CASOS



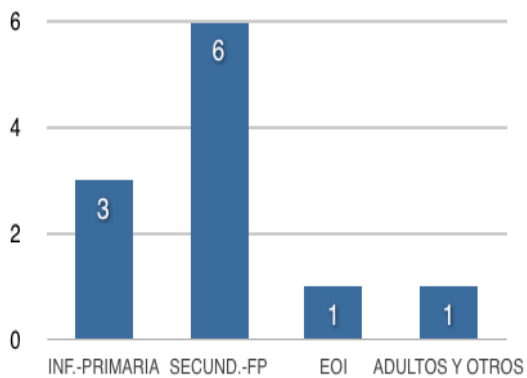
### DISTRIBUCIÓN POR ZONAS



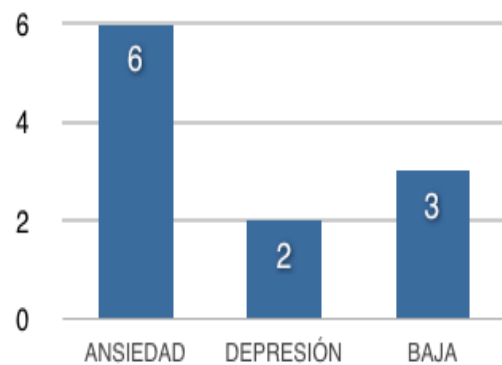
### TIPO DE CENTRO



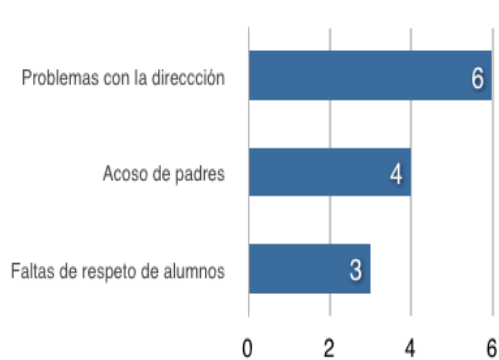
### NIVELES EDUCATIVOS



### ESTADO DE SALUD



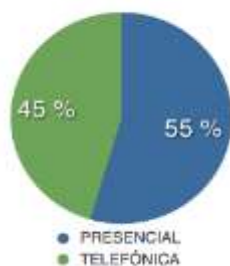
### TIPO DE CONFLICTO



### ACTUACIONES



### FORMAS DE CONTACTO



Las consecuencias de las situaciones de acoso y violencia que sufren los docentes no sólo afectan al propio docente puesto que un profesor con estado emocional alterado, además del sufrimiento personal que debe soportar, reduce significativamente su rendimiento profesional, lo que disminuye la calidad de la educación. En este sentido las bajas laborales generan un coste para la administración y una modificación de la propuesta pedagógica para los alumnos. El daño lo producen unos pocos y, sin embargo, las consecuencias se extienden hacia todo el alumnado con el que interactúa el profesor agredido.

Para la comprensión de estos aspectos conviene recordar el cambio social en relación con el papel de la escuela, que ha pasado de ser un lugar de aprendizaje respetado, a un espacio donde se manifiestan muchas insatisfacciones y donde se expresan, por ello, muchas controversias. Ambos aspectos producen en el profesorado un notable desgaste, contribuyendo a la aparición de ciertas alteraciones emocionales como por ejemplo el caso del trabajador “quemado”, la ansiedad generalizada o la depresión. Dichas dificultades adaptativas son fundamentalmente de tipo psicológico y se caracterizan por un malestar clínicamente significativo y agotamiento psicológico con la sensación de incapacidad para adecuarse a las exigencias del entorno.

## **PROPUESTAS DE MEJORA**

Tras el análisis y valoración de los casos atendidos este curso, junto con la experiencia acumulada en los últimos años, ANPE y El Defensor del Profesor insisten en la propuesta de elaboración de un Plan Estratégico de Mejora de la Convivencia Escolar, que debería contar, entre otros, con los siguientes apartados:

- La reactivación del Observatorio estatal y los Observatorios autonómicos de Convivencia Escolar.
- Un programa de prevención de acoso escolar que contemple la aceleración de los protocolos de protección a las víctimas y un plan de detección precoz de los problemas de convivencia en los centros educativos.
- El cumplimiento de los Decretos de convivencia, así como de los Planes de convivencia y los Reglamentos de régimen interior de los centros.
- Un plan específico de formación del profesorado para la prevención y detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar.
- Asistencia jurídica y psicológica gratuita, mediante convenios de colaboración con los Colegios profesionales de abogados y psicólogos, para los profesores víctimas de acoso.
- Reconocimiento de la ansiedad, la depresión y el estrés como enfermedades profesionales de los docentes siempre que se deriven de situaciones de acoso, estableciendo estas situaciones como accidentes laborales.
- Compromiso, por parte de la administración, para el tratamiento rehabilitador de los agresores.

Este Plan Estratégico de Mejora de la Convivencia Escolar debe ser liderado y coordinado por el Ministerio de Educación desde el seno de la Mesa Sectorial de Educación.

ANPE renueva su compromiso de seguir trabajando en apoyo a los docentes que pasan por situaciones de acoso e intimidación en sus puestos de trabajo, así como su intención de mejorar la consideración social de los docentes, hacer llegar a la opinión pública el día a día de los centros educativos y poner a la Educación, y a sus profesionales, en el puesto que realmente se merecen.



***El defensor  
del profesor***